



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA No31.
(Sesión Comité Directivo Virtual No.31)**

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 24 de julio de 2024
HORA:	De 14:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Camilo Rincón, Contratista MVCT. – Equipo Gestor PDA Vaupés.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

"(...) *ORDEN DEL DIA:*

Se aprueba el Capítulo 2024 del Plan Estratégico de Inversiones del PDA de Vaupés, incluyendo su cierre financiero en los siguientes aspectos

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.**
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.**
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

d. Fuentes de Recursos 2024-2027:

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$ 9.229.998.097
SGP-APSB Área No Municipalizada Pacoa (FIA).	\$ 17.371.406.547
SGP-APSB Área No Municipalizada Papunaua (FIA).	\$ 8.334.714.888
SGP-APSB Área No Municipalizada Yavaraté (FIA).	\$ 13.065.594.044
SGP-APSB Área No Municipalizada Pacoa (GOBERNACIÓN).	\$ 2.748.719.479
SGP-APSB Área No Municipalizada Papunaua (GOBERNACIÓN).	\$ 51.862.632



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Área No Municipalizada Yavaraté (GOBERNACIÓN).	\$ 2.385.681.058
SGR (Bolsa del 60%).	\$ 4.499.999.999
SGP-APSB Municipios Mitú.	\$ 3.939.765.972
SGP-APSB Municipios Carurú.	\$ 2.110.994.247
SGP-APSB Municipios Taraira.	\$ 3.372.110.094
Recursos Propios Municipios Taraira.	\$ 200.000.000
Recursos Propios Municipios Carurú.	\$ 180.000.000
PGN (Audiencias Públicas).	\$ 9.395.464.946
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida).	\$ 7.008.063.572
Total	\$ 83.894.375.574

Fuentes de Recursos Capítulo 2024:

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$ 5.914.216.625
SGP-APSB Área No Municipalizada Pacoa (FIA)	\$ 7.438.414.107
SGP-APSB Área No Municipalizada Papunaua (FIA)	\$ 2.816.385.755
SGP-APSB Área No Municipalizada Yavaraté (FIA)	\$ 6.443.599.084
SGP-APSB Área No Municipalizada Pacoa (GOBERNACIÓN)	\$ 2.748.719.479
SGP-APSB Área No Municipalizada Papunaua (GOBERNACIÓN)	\$ 51.862.632
SGP-APSB Área No Municipalizada Yavaraté (GOBERNACIÓN)	\$ 2.385.681.058
SGR (Bolsa del 60%)	\$ 3.939.022.735
SGP-APSB Municipios Mitú	\$ 2.195.319.767
SGP-APSB Municipios Carurú	\$ 1.330.220.486
SGP-APSB Municipios Taraira	\$ 2.272.057.723
Recursos Propios Municipios Taraira	\$ 200.000.000
Recursos Propios Municipios Carurú	\$ 180.000.000
PGN (Audiencias Públicas)	\$ 9.395.464.946
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	\$ 7.008.063.572
Total	\$ 54.319.027.967

h. Cierre Financiero Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento				Nación	
			SGP-APSB - P.A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB	Regalias Directas	ANM (GOBERNACIÓN)	ANM (FIA)	Colombia Potencia de Vida	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$ 48.058.029.573	\$ 4.744.960.477,00	\$ 380.000.000,00	\$ 4.129.097.141,00	\$ 3.939.022.735,00	\$ 2.841.850.252,00	\$ 15.619.570.450,00	\$ 7.008.063.572,00	\$ 9.395.464.946,00
	Inversión en infraestructura AAA	\$ 45.607.436.617	\$ 4.412.255.282,00	\$ -	\$ 2.891.209.380,00	\$ 3.939.022.735,00	\$ 2.341.850.252,00	\$ 15.619.570.450,00	\$ 7.008.063.572,00	\$ 9.395.464.946,00
	Pre inversión	\$ 1.750.592.956	\$ 332.705.195,00	\$ 380.000.000,00	\$ 1.037.887.761,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos	\$ 700.000.000	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 500.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Aseguramiento	Total Aseguramiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Plan de Aseguramiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ambiental	Total Ambiental	\$ 2.335.317.336	\$ 777.637.500,00	\$ -	\$ 442.106.484,00	\$ -	\$ 634.337.337,00	\$ 481.236.015,00	\$ -	\$ -
	Plan Ambiental	\$ 2.335.317.336	\$ 777.637.500,00	\$ -	\$ 442.106.484,00	\$ -	\$ 634.337.337,00	\$ 481.236.015,00	\$ -	\$ -
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$ 485.000.000	\$ -	\$ -	\$ 145.000.000,00	\$ -	\$ 120.000.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ -	\$ -
	Plan de Gestión del Riesgo Sectorial	\$ 485.000.000	\$ -	\$ -	\$ 145.000.000,00	\$ -	\$ 120.000.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ -	\$ -
Social	Total Social	\$ 860.681.058	\$ 275.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 237.543.690,00	\$ 148.137.368,00	\$ -	\$ -
	Plan de Gestión Social	\$ 860.681.058	\$ 275.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 237.543.690,00	\$ 148.137.368,00	\$ -	\$ -
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$ 51.739.027.967	\$ 5.797.597.977,00	\$ 380.000.000,00	\$ 4.916.203.625,00	\$ 3.939.022.735,00	\$ 3.833.731.279,00	\$ 16.468.943.833,00	\$ 7.008.063.572,00	\$ 9.395.464.946,00



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

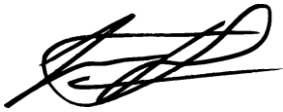
Costos Gestor Capítulo 2024	Valor	Fuente
	\$2.580.000.000	SGP- DPTO y ANMS

Notas:

1. El Gestor del PDA Vaupés presentó junto a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA los siguientes documentos:
 - PEI 2024-2027 CD No.31 PDA Vaupés (Formato Excel y PDF).
 - Certificación Mecanismo Departamental de viabilización de proyectos.
2. Los recursos asignados a los subcomponentes Plan de Aseguramiento, Plan de Gestión Social, Plan Ambiental, Plan de Gestión del Riesgo, se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos conceptos favorables de las diferentes áreas del Ministerio, según aplique.
3. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan.
4. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor PDA previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
5. Se deberá garantizar que previa expedición de los respectivos CDRs, los proyectos de preinversión que se financien con estos recursos se encuentren incluidos en los PAM correspondientes. además, se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
6. El gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.

7. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Guainía, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027, se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2024.
8. Es importante destacar que este ajuste no altera los valores inicialmente aprobados para las fuentes del capítulo 2024 en la sesión No.30 de comité directivo de PDA.

El MVCT insta al Gestor del PDA de Vaupés como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

FIRMA:**JUAN CAMILO RINCÓN ALONSO**

Cargo: Contratista.

Fecha: 11/09/2024.